



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3049**
Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Titularizadora Colombiana S.A
Demandado (s) : José Albeiro Burgos Roncancio
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00273-00**

La Unión Valle, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante informa que realizará la notificación personal al demandado conforme lo dispuesto en el art. 8 del Decr. 806 de 2020, a la dirección de correo electrónico informada en el escrito de demanda, la cual fue aportada por el demandado al momento de adquirir el crédito. En virtud de lo anterior, se ordena glosar al expediente el memorial que antecede, a fin de que haga parte del plenario.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO